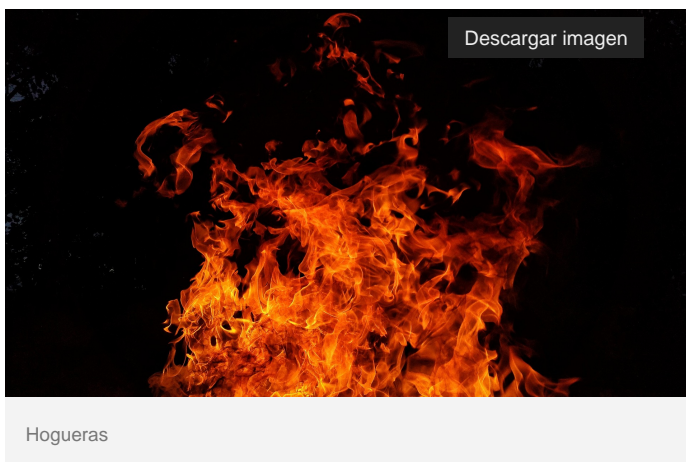


martes 23 de junio de 2026

La Laguna solicita la colaboración ciudadana para evitar incidencias durante las festividades de San Juan y San Pedro

Está prohibido realizar hogueras en zonas forestales, entornos urbanos o playas y zonas de baño, salvo en espacios habilitados y autorizados previamente por el Ayuntamiento



El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha instado a la ciudadanía del municipio a seguir una serie de recomendaciones de seguridad para evitar incendios y otro tipo de incidencias durante las festividades de San Juan y San Pedro, que se conmemorarán en las noches del 23 y 28 de junio.

El concejal de Seguridad Ciudadana lagunero, Badel Albelo, hizo hincapié en la necesidad de seguir los consejos emitidos por todas las instituciones públicas para disfrutar de esta noche de celebración de una forma responsable. Asimismo, el edil ha informado de que ya se ha programado un dispositivo especial para

esta jornada, con representantes de la Policía Local y Protección Civil, que recorrerá las hogueras autorizadas previamente, que ascienden ya a doce.

El Consistorio recuerda, en primer lugar, que está prohibido hacer hogueras en zonas cercanas a masas forestales o monte bajo declarado de alto riesgo por incendios. Tampoco se pueden realizar en plazas o zonas de baño, salvo espacios habilitados y autorizados por la Corporación local o la Dirección General de Costas del Gobierno de Canarias. Por último, se aplica la misma norma en entornos urbanos, especialmente en puntos que se encuentren bajo algún tendido eléctrico o de telefonía.

Entre otras normas de seguridad, se ruega una altura máxima de hogueras de un metro y medio, estando prohibida la quema de plásticos, neumáticos, aerosoles, gasolinas y otros materiales peligrosos. La ejecución de la hoguera se debe solicitar al Ayuntamiento con antelación, de forma que permita el trámite administrativo, y una vez iniciado el expediente, el día de realizar la hoguera la persona responsable debe llamar a Policía Local para comunicar el encendido de la misma, así como el momento de apagado total. El encendido del fuego se realizará a partir de la tarde del día 23 de junio o del 28 de junio (vésperas de San Juan o San Pedro) y su apagado será antes de las dos de la mañana. La persona responsable de vigilar este fuego será la encargada de retirar los restos al día siguiente.

Las hogueras deberán ubicarse a una distancia mínima de edificios, vehículos y vegetación de entre 50 y 90 metros en zonas agrícolas y de 15 metros en entornos urbanos, siempre con un perímetro limpio de seguridad alrededor.

De cara a la jornada del 28 de junio, aún se pueden presentar las instancias para obtener permisos de nuevas hogueras. Para ello, se podrá solicitar formalmente a través de sede electrónica o en las Oficinas de Atención Ciudadana.